



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 23 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 17341/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD N° 02 - 1047/2025 de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia que otorga el título de ESPECIALISTA EN BACTERIOLOGÍA CLÍNICA al Bioquímico Mauricio Omar CABAÑEZ GOMEZ y;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, designado por RD N° 424/2018, califica el Trabajo Final Integrador titulado: Sepsis en recién nacidos internados en el servicio de cuidados intensivos neonatal de la Clínica CERHU de la ciudad de San Luis, del Bioquímico Mauricio Omar CABAÑEZ GOMEZ, como APROBADO, según consta en Acta N° 131 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, incorporada en el expediente de referencia a fojas 64.

Que la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia mediante la RD N° 02 - 1047/2025 otorga el título de ESPECIALISTA EN BACTERIOLOGÍA CLÍNICA, con Resolución de Reconocimiento Ministerial N° 2593/2020, al Bioquímico Mauricio Omar CABAÑEZ GOMEZ.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD N° 02 - 1047/2025 de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia que otorga el título de ESPECIALISTA EN BACTERIOLOGÍA CLÍNICA al Bioquímico Nacional Mauricio Omar CABAÑEZ GOMEZ, DU N° 28838609.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés - Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra.

Hoja de firmas